



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
100	21	395

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO

TIPO DE POLIZA : PYME 10+

FECHA SOLICITUD DÍA MES AÑO 23 01 2026	CERTIFICADO DE EXPEDICION	N° CERTIFICADO 0	N° AGRUPADOR	SUCURSAL CANAL MULTILINEA DELEGADA NEIVA		
TOMADOR DIRECCIÓN	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA GIRALDO SAS KM 7 VDA REGUEROS VIA PITALITO GUACACALLO, PITALITO, HUILA			NIT 900.991.469-6 TELÉFONO 3218591845		
ASEGURADO DIRECCIÓN	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA GIRALDO SAS KM 7 VDA REGUEROS VIA PITALITO GUACACALLO, PITALITO, HUILA			NIT 900.991.469-6 TELÉFONO 3218591845		
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	TERCEROS AFECTADOS *, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL			NIT 000.000.000-0 TELÉFONO 0		
MONEDA Pesos	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO	VIGENCIA	NÚMERO DE DÍAS	
TIPO CAMBIO 1.00		FECHA MAXIMA DE PAGO	9 3 2026	22 01 2026 00:00	22 01 2027 00:00	365

DETALLE DE COBERTURAS

ASEGURADO : GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA GIRALDO SAS NIT 900.991.469-6.
Dirección del Riesgo 1 : KM 7 VDA REGUEROS VIA PITALITO GUACACALLO, PITALITO, HUILA.
Ramo : RESPONSABILIDAD CIVIL
SubRamo : R.C.E. GENERAL MULTIRIESGO
Objeto del Seguro : R.C.E. - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
R.C.E. - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - PYMES Deducible: 1,000,000.00 PESOS	400,000,000.00
RCE CONTAMINACION X VIGENCIA Deducible: 1,000,000.00 PESOS	400,000,000.00
RCE PARQUEADEROS X VIGENCIA Deducible: 1,000,000.00 PESOS	400,000,000.00
RCE GASTOS MEDICOS X VIGENCIA Deducible: 10,000,000.00 PESOS	400,000,000.00
R.C.E. - CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS - 100% EVENTO / Deducible: 10,000,000.00 PESOS	400,000,000.00
R.C.E. - PATRONAL - 100% VIGENCIA - PYMES	400,000,000.00
R.C.E. - VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS - 100% VIGENCIA Deducible: 100,000,000.00 PESOS	400,000,000.00
R.C.E. - BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL - 100% Deducible: 1,000,000.00 PESOS	400,000,000.00
R.C.E. - GASTOS DE DEFENSA - 100% VIGENCIA - PYMES	400,000,000.00
R.C.E. - VIAJES AL EXTERIOR - 100% VIGENCIA - PYMES Deducible: 1,000,000.00 PESOS	400,000,000.00

FACTURA A NOMBRE DE: GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA GIRALDO SAS
FORMA DE PAGO: CONTADO 45 DIAS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO (ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA.
(*) FORMA ANEXA: P-812 ENERO/2006

VALOR ASEGURADO TOTAL	\$ *****400,000,000.00
PRIMA	\$*****1,315,600.00
GASTOSGASTOS DE EMISION	\$*****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$*****249,964.00
AJUSTE AL PESO	\$*****0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$*****1,565,564.00

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN NEIVA A LOS 23 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026

FIRMA AUTORIZADA DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO		EL TOMADOR INTERMEDIARIOS					
CÓDIGO	COMPañÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				56039	Agencia	AGENCIA J&J SEGUROS LTDA	100.00



Línea de Atención al Cliente 57-601 4235757 en Bogotá, 018000512620 resto del país o #247 o página web www.axacolpatria.co contáctenos Escribanos su PQRS. Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero en el buzón defensoria@consuelorodriguezvalero.com, teléfono 3134998023.
Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/4220127376141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

USUARIO : BLGOMEZO

-ORIGINAL - CLIENTE-

P_XXXXXX



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO No.395

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA GIRALDO SAS	NIT	900.991.469-6
DIRECCIÓN	KM 7 VDA REGUEROS VIA PITALITO GUACACALLO, PITALITO, HUILA	TELÉFONO	3218591845
ASEGURADO	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA GIRALDO SAS	NIT	900.991.469-6
DIRECCIÓN	KM 7 VDA REGUEROS VIA PITALITO GUACACALLO, PITALITO, HUILA	TELÉFONO	3218591845
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	0

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
PARQUEADEROS - HURTO CALIFICADO VEHICULOS VIGENCIA - PY Deducible: 1,000,000.00 PESOS	240,000,000.00
PARQUEADEROS - HURTO CALIFICADO BICICLETAS VIGENCIA - P Deducible: 1,000,000.00 PESOS	80,000,000.00
PARQUEADEROS - HURTO CALIFICADO MOTOCICLETAS VIGENCIA - Deducible: 1,000,000.00 PESOS	160,000,000.00
DAÑO MORAL, PERJUICIOS FISIOLÓGICOS, CULPA GRAVE Y LUCR Deducible: 1,000,000.00 PESOS	400,000,000.00
RC PRODUCTOS Y/O TRABAJOS TERMINADOS - PYMES Deducible: 1,500,000.00 PESOS	400,000,000.00
CLIENTES Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO - PYMES Deducible: 1,000,000.00 PESOS	400,000,000.00
RCE ENSANCHES, MONTAJES Y OBRAS CIVILES - VIGENCIA - P Deducible: 1,000,000.00 PESOS	120,000,000.00
R.C.E. CRUZADA VIGENCIA PYMES Deducible: 10,000,000.00 PESOS	400,000,000.00
FACTURACION ANUAL - RCE PRE, LAB Y OPER. - PYMES	150,000,000.00

BENEFICIARIOS	Documento
Nombre	NIT 000.000.000-0
TERCEROS AFECTADOS	

PYME SEGURA 10+
SERVICIOS
ACTIVIDAD - CIIU:
8129
OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

TERRITORIALIDAD:
COLOMBIA

JURISDICCIÓN:
COLOMBIA

MONEDA:
PESOS COLOMBIANOS

SECCIÓN RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
CONDICIONADO APLICABLE:
02/05/2023-1306-P-06-RC'EMP/MAYO/2023-D00I

INTERES ASEGURADO: AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESIÓN, MUERTE A PERSONAS O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASEGURADAS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

MODALIDAD DE COBERTURA OCURRENCIA

VALOR ASEGURADO: \$400000000.
INGRESOS EMPRESA \$150000000.
SOLICITO COBERTURA DE PRODUCTOS SI
VOLUMEN DE FACTURACIÓN A USA/PUERTO RICO/CANADA/AUSTRALIA NO INCLUIDO

AMPAROS LIMITES Y SUBLIMITES (EVENTO/VIGENCIA)
1.1 PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES \$400000000.
1.2 GASTOS MÉDICOS \$400000000.
1.3 GASTOS DE DEFENSA \$400000000.
1.4 PARQUEADEROS \$400000000.
1.5 VIAJES AL EXTERIOR \$400000000.
'1.6 RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONA
- POR ACCIDENTES DE TRABAJO \$400000000.'
1.7 RESPONSABILIDAD CIVIL POR VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS \$400000000.
'1.8 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES
- INCLUYE RCE CRUZADA \$400000000.'
1.9 RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL \$400000000.
1.10 RCE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL \$400000000.



Línea de Atención al Cliente 57-601 4235757 en Bogotá, 018000512620 resto del país o #247 o página web www.axacolpatria.co contáctenos Escribanos su PQRS. Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor Financiero en el buzón defensoria@consuelordriguezvalero.com, teléfono 3134998023.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/4220127376141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

USUARIO: BLGOMEZO

SISE-U-002-0

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO POLIZA No.395

CERTIFICADO DE:	EXPEDICION	HOJA ANEXA No. 2
TOMADOR	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA GIRALDO SAS	NIT 900.991.469-6
DIRECCIÓN	KM 7 VDA REGUEROS VIA PITALITO GUACACALLO, PITALITO, HUILA	TELÉFONO 3218591845
ASEGURADO	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA GIRALDO SAS	NIT 900.991.469-6
DIRECCIÓN	KM 7 VDA REGUEROS VIA PITALITO GUACACALLO, PITALITO, HUILA	TELÉFONO 3218591845
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT 000.000.000-0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO 0

- TODOS LOS AMPAROS, COBERTURAS, EXTENSIONES Y ANEXOS HACEN PARTE DEL LÍMITE AGREGADO ANUAL Y NO SON EN ADICIÓN A ESTE.
- EL LÍMITE ASEGURADO Y/O DE RESPONSABILIDAD AQUÍ DECLARADA NO ES NI PRIORIDAD, NI DEDUCIBLE DE ALGUNA OTRA PÓLIZA.

AMPAROS ADICIONALES:

- RC PRODUCTOS Y/O TRABAJOS TERMINADOS \$400000000.

ACLARACIONES ADICIONALES A LA PÓLIZA NINGUNA

EXTENSION DE AMPAROS BASICOS: SE EXTIENDEN LAS SIGUIENTES COBERTURAS DEL CLAUSULADO GENERAL
02/05/2023-1306-P-06-RC'EMP/MAYO/2023-D00I COMO SE ENUNCIA A CONTINUACIÓN:

1. PLO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES SEGÚN DEFINIDO EN EL CLAUSULADO GENERAL QUE INCLUYE:

I. USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

II. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN.

III. USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO DE CARGUE, DESCARGUE Y TRANSPORTE DENTRO Y FUERA DE PREDIOS ASEGURADOS.

IV. AVISOS Y VALLAS INSTALADOS POR EL ASEGURADO DENTRO Y FUERA EN LOS PREDIOS ASEGURADOS.

V. INSTALACIONES SOCIALES Y DEPORTIVAS, DENTRO Y FUERA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES Y RECREATIVOS POR EL ASEGURADO CUANDO NO SEA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL AQUÍ ASEGURADO.

VI. EVENTOS SOCIALES ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

VII. VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR SIEMPRE EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES AL ASEGURADO.

VIII. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES.

IX. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS: SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LES SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN SUS PREDIOS CUANDO ESTA SEA PRESTADA POR SUS PROPIOS EMPLEADOS O POR FIRMAS DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA. ESTE AMPARO COMPRENDE LA RESPONSABILIDAD QUE SE PUEDA IMPUTAR POR EL USO DE ARMAS DE FUEGO, ERRORES DE PUNTERÍA Y USO DE PERROS GUARDIANES. CON RESPECTO A LAS FIRMAS ESPECIALIZADAS, ESTE AMPARO SÓLO OPERA EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS QUE LEGALMENTE DEBAN TENER CONTRATADAS DICHAS EMPRESAS DE VIGILANCIA Y OPERA EN LOS CASOS EN QUE EXISTA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DEL ASEGURADO. PERO EN TODO CASO NO SERÁ INFERIOR A 400 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES O SU EQUIVALENTE. SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE DE LAS EMPRESAS DE VIGILANCIA.

X. POSESIÓN Y USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

XI. DAÑOS A TERCEROS CON BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL: SE AMPARAN LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS CON LOS BIENES, MÁS NO LOS DAÑOS SUFRIDOS POR LOS MISMOS. SE EXCLUYEN LOS DAÑOS, EXTRAVÍO O PÉRDIDA DE ESTOS BIENES.

XII. RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIETARIOS, ARRENDATARIOS Y POSEEDORES:

XIII. USO Y MANEJO DE RESTAURANTES, CASINOS Y CAFETERÍAS DENTRO Y FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.

XIV. SE INCLUYE EL TRANSPORTE DE BIENES DEL ASEGURADO EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD ECONOMICA INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A MATERIAS PRIMAS, DOCUMENTOS, EQUIPOS, PRODUCTOS EN PROCESO, PRODUCTOS TERMINADOS, ANIMALES, IGUALMENTE SE INCLUYEN LOS PROCESOS DE CARGUE Y DESCARGUE, SE EXCLUYEN DAÑOS A LA CARGA Y A LOS MEDIOS DE TRANSPORTE.

2. VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

EL AMPARO OPERA EN EXCESO DE LOS LÍMITES OTORGADOS BAJO PÓLIZAS DEL SOAT Y EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE AUTOMÓVILES (INDEPENDIENTE QUE EL ASEGURADO TENGA O NO LA PÓLIZA VIGENTE, DE NO TENER COBERTURA, EL EXCESO PLANTEADO EN EL AMPARO 1.6 CORRESPONDERÁ AL VALOR DEL DEDUCIBLE).

3. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES:

EL AMPARO OPERA EN EXCESO DE LOS LÍMITES DE LAS PROPIAS PÓLIZAS DEL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA. (INDEPENDIENTE QUE EL CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA TENGA O NO LA PÓLIZA VIGENTE, DE NO TENER COBERTURA EL EXCESO PLANTEADO EN EL AMPARO 1.7 CORRESPONDERÁ AL VALOR DEL DEDUCIBLE).

4. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

5. CULPA GRAVE: LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LA CULPA GRAVE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE

CONDICIONES PARTICULARES

1. ANTICIPO DE INDEMNIZACIÓN: 50% SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA, PREVIA DEMOSTRACIÓN DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PERDIDA

2. AMPLIACIÓN AVISO DE SINIESTRO: 60 DIAS CALENDARIO.

3. AJUSTADORES: DESIGNACIÓN DE AJUSTADOR DE COMÚN ACUERDO, SEGÚN LISTADO DE AXA COLPATRIA SEGUROS A SER REMITIDO AL MOMENTO DEL SINIESTRO.

4. CLAUSULA COMPROMISORIA

5. REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA, 60 DÍAS

6. CLÁUSULA AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- PARQUEADEROS:

SUBLÍMITES HURTO CALIFICADO DE:

VEHÍCULOS 15% POR EVENTO / 60% AGREGADO ANUAL

BICICLETAS 5% POR EVENTO / 20% AGREGADO ANUAL

MOTOCICLETAS 10% POR EVENTO / 40% AGREGADO ANUAL

- RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL TRANSPORTES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS DEL DECRETO 4299 DE 2005. SUBLÍMITE (800 SMLV) EVENTO/VIGENCIA, SE EXCLUYE LA PRESENTE COBERTURA CUANDO LA ACTIVIDAD SEA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS.

AMPAROS OPCIONALES INCLUIDOS:

- DAÑO MORAL, PERJUICIOS FISIOLÓGICOS, CULPA GRAVE Y LUCRO CESANTE \$400000000.

- CLIENTES Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO \$400000000.

- RCE ENSANCHES, MONTAJES Y OBRAS CIVILES \$1200000000.

DEDUCIBLES

COBERTURA DEDUCIBLE

1.1 PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES \$1000000.





AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE MULTIRIESGO POLIZA No.395

CERTIFICADO DE: EXPEDICION		HOJA ANEXA No. 3	
TOMADOR	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA GIRALDO SAS	NIT	900.991.469-6
DIRECCIÓN	KM 7 VDA REGUEROS VIA PITALITO GUACACALLO, PITALITO, HUILA	TELÉFONO	3218591845
ASEGURADO	GRUPO EMPRESARIAL MENDOZA GIRALDO SAS	NIT	900.991.469-6
DIRECCIÓN	KM 7 VDA REGUEROS VIA PITALITO GUACACALLO, PITALITO, HUILA	TELÉFONO	3218591845
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000-0
DIRECCIÓN	*, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	0

1.2 GASTOS MÉDICOS SIN DEDUCIBLE
1.3 GASTOS DE DEFENSA SIN DEDUCIBLE
1.4 PARQUEADEROS \$1000000.
1.5 VIAJES AL EXTERIOR \$1000000.
'1.6 RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONA
- POR ACCIDENTES DE TRABAJO EN EXCESO SEGURIDAD SOCIAL'
1.7 RESPONSABILIDAD CIVIL POR VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS EN EXCESO DE \$100.000.000
'1.8 RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES
- INCLUYE RCE CRUZADA EN EXCESO DE \$10.000.000'
1.9 RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL \$1000000.
1.10 RCE BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL \$1000000.
DEDUCIBLES AMPAROS ADICIONALES
- RC PRODUCTOS Y/O TRABAJOS TERMINADOS \$1500000.
DEMÁS AMPAROS \$1000000.

EXCLUSIONES:

ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES CONTEMPLADAS EN LA FORMA AXA COLPATRIA. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NO. 02/05/2023-1306-P-06-RC'EMP/MAYO/2023-D00I, SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES:

1. ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS.
2. PRODUCTOS DE ORIGEN HUMANO.
3. CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS (EMF)
4. ACTOS DELIBERADOS / ACTOS INTENCIONALES
5. DAÑOS PUNITIVOS, MULTAS Y SANCIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE.
6. COLADURA, DERRAME Y CONTAMINACIÓN PAULATINA.
7. ACTOS DE DIOS, FUERZA MAYOR O CATÁSTROFES NATURALES.
8. RESPONSABILIDAD CIVIL DECENAL.
9. RESPONSABILIDAD CIVIL AÉREA Y SUS RIESGOS RELACIONADOS (ARIEL, CATERING, PARTES, PIEZAS Y DAÑOS A AERONAVES)
10. RESPONSABILIDAD DE ESTIBADORES Y OPERACIONES EN DIQUES, MUELLES, DESEMBARCADEROS, RESPONSABILIDAD DE ASTILLEROS.
11. RESPONSABILIDAD DE PRODUCTOS, DERIVADA DE RECLAMACIONES DE DAÑOS Y PERJUICIOS SOBRE PRODUCTOS EXPORTADOS A U.S.A. / PUERTO RICO Y CANADÁ
12. RIESGOS 'OFF-SHORE'
13. DES (DIETILESTILBESTROL), CONTRACONCEPTIVOS, OXIQUINOLINA.
14. RIESGOS RELACIONADOS CON FORMALDEHIDO, UREA Y/O PLOMO.
15. RIESGOS MARÍTIMOS, P&I Y RIESGOS PORTUARIOS.
16. FALLAS EN EL SUMINISTRO
17. EXCLUSIÓN DE MALA PRÁCTICA MÉDICA Y/O DERIVADA DE CONSULTAS, INYECTOLOGÍA, TRANSFUSIONES DE SANGRE, LABORATORIOS CLÍNICOS, CIRUGÍAS U HOSPITALIZACIONES.
18. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL MÉDICA.
19. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÍNICAS Y HOSPITALES.
'20. EXCLUSIONES PARA ACTIVIDAD DE RECREACIÓN, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, CLUBES, ESTADIOS, PLAZAS DE TOROS, ASOCIACIONES
SE EXCLUYEN PERJUICIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN Y EL USO DE TRIBUNAS PROVISIONALES
SE EXCLUYEN PERJUICIOS DE LOS PARTICIPANTES DIRECTOS EN LA REALIZACIÓN DEL EVENTO (DEPORTISTAS, AYUDANTES, ARTISTAS, CABALLOS, JINETE
Y DEMOS RELACIONADOS
SE EXCLUYEN RECLAMACIONES POR DAÑOS A, O LA DESAPARICIÓN DE LOS BIENES Y ANIMALES EXHIBIDOS O PRESENTADOS AL PÚBLICO
SE EXCLUYEN RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL PERSONAL DE LOS SOCIOS Y LAS RECLAMACIONES ENTRE LOS MISMOS, SALVO CUANDO S PUEDAN IDENTIFICAR COMO TERCEROS AFECTADO
SE EXCLUYEN LAS RECLAMACIONES POR DAÑOS A / O LA DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CONTROL Y CUSTODIA DEL ORGANIZADOR DEL EVENTO, SIEMPRE
Y CUANDO CONTRATE LA COBRETURA DE BIENES CONFIADOS
SE EXCLUYEN DAÑOS POR ARTEFACTOS, PIEZAS, PARTES QUE SE ENCUENTREN EN FASE EXPERIMENTAL O DE DESARROLLO'



Línea de Atención al Cliente 57-601 4235757 en Bogotá, 018000512620 resto del país o #247 o página web www.axacolpatria.co contáctenos Escribanos su PQRS. Usted también cuenta con la Defensoría del Consumidor
Financiero en el buzón defensoria@consuelordriguezvalero.com, teléfono 3134998023.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/4220127376141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

USUARIO: BLGOMEZO

SISE-U-002-0